RR.PP.

RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0101-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 29 de octubre de 2021.

VISTO:

El Infome N° 260-2021-GRA/GSRC/DSRA/LOG, de fecha 15 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 191 de la Constitución Política del Perú: Los Gobiernos Regionales, Gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los planes y programas Nacionales, Regionales;

Que, la Gerencia Sub Regional es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas, su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional de Amazonas, con jurisdicción en la Provincia de Condorcanqui y es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar, supervisar y conducir las acciones de desarrollo, en su ámbito en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional, además, tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegas en el marco de las Políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo sostenible de las comunidades nativas y colonas del ámbito de la provincia, promoviendo el diálogo y la concertación entre los agentes sociales y económicos, a fin de lograr las metas propuestas de los proyectos priorizados; en tal sentido, requiere de determinados bienes, servicios y obras que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

///...

...///**RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 101-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 29 de octubre de 2021.

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 561-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 30 de diciembre de 2020, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al año fiscal 2021 del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, encontrándose inmersa la Gerencia Sub Regional Condorcanqui;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 013-2021-GRA/GSRC, de fecha 26 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1023-Gerencia Sub Regional Condorcanqui para el Año Fiscal 2021;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N" 082-2019-EF, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho ado, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344- 2018-EF, en adelante el Reglamento, establece que luego de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, dispone que la entidad debe publicar las modificaciones *de* su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de las modificaciones e incluir el correspondiente documento modificatorio;

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que luego da aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

///...

****

.../// **RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 101-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 29 de octubre de 2021.

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva, dispone que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3. de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina de Logística, solicita, autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021, atendiendo la necesidad de incluir contrataciones, conforme a lo señalado en el citado documento;

Que. en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1023-Gerencia Sub Regional Condorcanqui correspondiente al Año Fiscal 2021, a fin de incluir contrataciones, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva Nº 002-2019- OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y en ejercicio de las facultades delegadas en la **Resolución Ejecutiva Regional N° 308-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR**, y contando con el visto bueno de las Direcciones de Planeamiento y Presupuesto, Administración, Infraestructura y Medio Ambiente y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1023-Gerencia Sub Regional Condorcanqui correspondiente al Año Fiscal 2021, a fin de incluir dos (2) contrataciones, conforme se detalla en el Anexo que forma parte de lapresente Resolución. ///...

****

.../// **RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 101-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 29 de octubre de 2021.

Artículo 2.- **Disponer** que el responsable de Logística y el responsable de la OSCE, cumplan con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE); en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, según corresponda.

Artículo 3.- **Póngase de conocimiento** la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto, Relaciones Públicas para su publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui y notificarla a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL-CONDORCANQUI
Lic. Hermogenes Lozano Trigoso
GERENTE

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 020001-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

C) SIGLAS: GSRC

D) UNIDAD EJECUTORA: 1023

B) AÑO: 2021

E) RUC: 20438491318

F) PLIEGO: 440

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° - 2021-GRA/GSRC

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN: DPPA	PROV	DIST	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
1	1 - Único	5 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA IE N 278 CC. NN. TAYUNTSA CP DE TAYUNTSA DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION AMAZONAS con Codigo Unico de Inversion N 2399248	8111500090362002	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		111150.00	01	04	01	18	10 - Octubre	331 - Sin Modalidad	GSRC		0 - SI	2399248
2	1 - Único	5 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Publica	3 - OBRAS	-	0 - NO		CONTRATACION DE EJECUCION PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA IE N 278 CC. NN. TAYUNTSA CP DE TAYUNTSA DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION AMAZONAS con Codigo Unico de Inversion N 2399248	7212140600133049	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1034903.81	01	04	01	18	10 - Octubre	331 - Sin Modalidad	GSRC		0 - SI	2399248

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - GERENCIA SUB REGIONAL - CONDORCANQUI

GOBIERNO REGIONAL - GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI - V°B° - DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA MEDIO AMBIENTE - AMAZONAS

GOBIERNO REGIONAL - GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI - OFICINA SUB REG. DE ADMINISTRACION - V°B° - DIRECCIÓN - AMAZONAS